

p/ Alejandro



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. - FAX (087) 250199

Salta, 29 de agosto de 1994.

Expediente N° 12.149/81-
Referente N° 14/94

RESOLUCION INTERNA FCS N° **320 / 94**

VISTO:

La nota de la Asociación de Escuelas Universitarias de Enfermería de la República Argentina, mediante la cual hace saber la deuda que mantiene esta Facultad por cuotas societarias correspondiente a la segunda cuota del 2do. cuatrimestre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que como miembro activo de la referida Asociación, desde años anteriores se debe proceder a abonar la deuda reclamada.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
A CARGO DE DECANATO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la liquidación a favor de la Asociación de Escuelas Universitarias de Enfermería de la República Argentina, la suma de \$ 130,00 (PESOS / CIENTO TREINTA) en concepto de pago de la cuota societaria correspondiente a la segunda del segundo cuatrimestre.

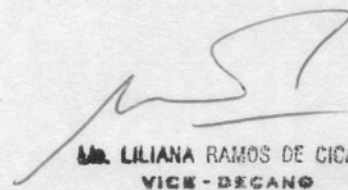
ARTICULO 2º.- Imputar el importe señalado precedentemente, en el INCISO 3 - PARTIDA PRINCIPAL 8 - PARTIDA PARCIAL 3 - DERECHOS Y TASAS, del Presupuesto por el corriente Ejercicio.

ARTICULO 3º.- Siga a conocimiento de Secretaría Administrativa para su toma de / razón y demás efectos.

raf.


MOISES LOPEZ
s/e. Dirección Administrativa Económica




LILIANA RAMOS DE CICALA
VICE-DECANO